

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

III
SECCIÓN

JUICIOS DE QUIEBRA, MUERTES PRESUNTAS, CAMBIOS DE NOMBRE Y RES. VARIAS

Núm. 43.715

Viernes 1 de Diciembre de 2023

Página 1 de 3

Publicaciones Judiciales

CVE 2410875

NOTIFICACIÓN

Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, en causa RIT O-786-2023, RUC 23-4-0486393-2, se ordenó notificar por aviso a la demandada SOCIEDAD INMOBILIARIA, INVERSIONES Y ASESORÍAS GREEN S.A., RUT 76.087.948-7, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 439 del Código del Trabajo, de la demanda y su proveído presentada conforme al procedimiento ordinario laboral deducida con fecha 29 de mayo de 2023, por don ENRIQUE ELIZARDO VIDELA GONZÁLEZ, RUT 8.374.644-0, el que demanda por despido injustificado y de cobro de prestaciones laborales y previsionales, a razón de lo siguiente: Indemnización compensatoria del mes de aviso previo equivalente a la suma de \$ 497.308.- Indemnización por años de servicio (8 años), por la suma de \$ 3.974.464.- Al recargo del 50% respecto de la indemnización por años de servicio, de acuerdo con el artículo 168 letra b) del C.T por la suma de \$ 1.989.232.- Al pago de la remuneración adeudada correspondiente a los meses de abril y mayo de 2023, por un monto de \$ 666.582.- Al pago del feriado legal proporcional, por la suma de \$ 281.807.- Al pago de las remuneraciones post despido hasta la convalidación del despido inválido, o a la suma mayor o menor que corresponde en derecho, a razón de \$ 497.308 mensuales.- cotizaciones previsionales adeudadas.- Reajustes e intereses legales que correspondan.- Las costas del juicio. Con fecha 01 de junio de 2023, el tribunal resuelve: A lo principal: Téngase por interpuesta demanda en procedimiento de aplicación general. Traslado. Cítase a las partes a audiencia preparatoria, para el día 2 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas, la que se realizará bajo la modalidad de videoconferencia en plataforma Zoom. La ID de la reunión será enviada a los correos electrónicos de los apoderados con la debida antelación. Con fecha 27 de junio de 2023, el tribunal exhortado, 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, informa notificación fallida de la demandada. Con fecha 29 de junio de 2023, la parte demandante señala como posible domicilio del demandado el de CAMINO FRAY LEÓN N°11999, DEPTO. 32 C, COMUNA LAS CONDES, REGIÓN METROPOLITANA. Con fecha 29 de junio de 2023, el tribunal resuelve: Inténtese la notificación de la demanda, su proveído y la presente resolución al demandado SOCIEDAD INMOBILIARIA, INVERSIONES Y ASESORÍAS GREEN S.A., personalmente o en conformidad a lo dispuesto en el artículo 437 del Código del Trabajo, en el domicilio de CAMINO FRAY LEÓN N°11999, DEPTO. 32 C, COMUNA LAS CONDES, REGIÓN METROPOLITANA, por exhorto al Juzgado del Trabajo de Santiago, previa distribución, o en aquel que el ministro de fe constate fehacientemente en el curso de la diligencia. Con fecha 07 de julio de 2023, el tribunal exhortado, 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, informa notificación fallida de la demandada. Con fecha 11 de julio de 2023, la parte demandante solicita se oficie a las entidades pertinentes para que informen posibles domicilios del demandado. Con fecha 12 de julio de 2023, el tribunal resuelve: Requierase a Tesorería y Servicio de Impuestos Internos, informe respecto del domicilio de la demandada SOCIEDAD INMOBILIARIA, INVERSIONES Y ASESORÍAS GREEN S.A., conforme figura en sus registros. Oficiese a Instituto de Previsión Social, Fonasa, AFC Chile, Serval y Comisaría Virtual, en los términos solicitados. Con fecha 17 de julio de 2023, la parte demandante señala como posible domicilio del demandado el de PANAMERICANA NORTE KM #21,5, COMUNA COLINA, REGION METROPOLITANA. Con fecha 18 de julio de 2023, el tribunal resuelve: Inténtese la notificación de la demanda, su proveído y la presente resolución al demandado SOCIEDAD INMOBILIARIA, INVERSIONES Y ASESORÍAS GREEN S.A., personalmente o en conformidad a lo dispuesto en el artículo 437 del Código del Trabajo, en el domicilio de PANAMERICANA NORTE KM #21,5, COMUNA COLINA, REGIÓN METROPOLITANA, por exhorto al Juzgado de Letras de Colina o en aquel que el ministro de fe constate fehacientemente en el curso de la diligencia. Con fecha 28 de julio de 2023, el tribunal exhortado, Juzgado de Letras de Colina, informa notificación fallida de la demandada. Con fecha 02 de agosto de 2023, la parte demandante señala como posible domicilio del demandado el de AVENIDA MANQUEHUE SUR NRO. 329, COMUNA DE LAS CONDES, REGIÓN

CVE 2410875

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diaarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diaarioficial.cl



METROPOLITANA. Con fecha 03 de agosto de 2023, el tribunal resuelve: Inténtese la notificación de la demanda, su proveído y la presente resolución al demandado SOCIEDAD INMOBILIARIA, INVERSIONES Y ASESORÍAS GREEN S.A., personalmente o en conformidad a lo dispuesto en el artículo 437 del Código del Trabajo, en el domicilio de AVENIDA MANQUEHUE SUR NRO. 329, COMUNA DE LAS CONDES, REGIÓN METROPOLITANA, por exhorto al Juzgado del Trabajo de Santiago, previa distribución, o en aquel que el ministro de fe constate fehacientemente en el curso de la diligencia. Con fecha 16 de agosto de 2023, el tribunal exhortado, 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, informa notificación fallida de la demandada. Con fecha 18 de agosto de 2023, el tribunal resuelve: Previamente y atendida la notificación positiva en causa O-806-2023, inténtese la notificación de la demanda, su proveído y la presente resolución al demandado SOCIEDAD INMOBILIARIA INVERSIONES Y ASESORÍAS GREEN S.A., personalmente o en conformidad a lo dispuesto en el artículo 437 del Código del Trabajo, en el domicilio de Kennedy N° 3480, Depto.32, comuna de Vitacura, R. Metropolitana, por exhorto al Juzgado del Trabajo de Santiago, previa distribución, o en aquel que el ministro de fe constate fehacientemente en el curso de la diligencia. Con fecha 24 de agosto de 2023, la parte demandante señala como posible domicilio del demandado el de KENNEDY N° 3480, DPTO.32, COMUNA DE VITACURA, REGIÓN METROPOLITANA. Con fecha 25 de agosto de 2023, el tribunal resuelve: Atendido la notificación positiva en causa O-806-2023, inténtese la notificación de la demanda, su proveído y la presente resolución al demandado SOCIEDAD INMOBILIARIA, INVERSIONES Y ASESORÍAS GREEN S.A., personalmente o en conformidad a lo dispuesto en el artículo 437 del Código del Trabajo, en el domicilio de CALLE KENNEDY #3480, DEPTO. 32, COMUNA DE VITACURA, REGIÓN METROPOLITANA, por exhorto al Juzgado del Trabajo de Santiago, previa distribución, o en aquel que el ministro de fe constate fehacientemente en el curso de la diligencia. Con fecha 25 de agosto de 2023, el tribunal exhortado, 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, informa notificación fallida de la demandada. Con fecha 31 de agosto de 2023, la parte demandante señala como posible domicilio del demandado el de PEDRO DONOSO N° 622, COMUNA RECOLETA, REGIÓN METROPOLITANA. Con fecha 01 de septiembre de 2023, el tribunal resuelve: Inténtese la notificación de la demanda, su proveído y la presente resolución al demandado SOCIEDAD INMOBILIARIA, INVERSIONES Y ASESORÍAS GREEN S.A., personalmente o en conformidad a lo dispuesto en el artículo 437 del Código del Trabajo, en el domicilio de PEDRO DONOSO N° 622, COMUNA RECOLETA, REGIÓN METROPOLITANA, por exhorto al Juzgado del Trabajo de Santiago, previa distribución, o en aquel que el ministro de fe constate fehacientemente en el curso de la diligencia. Con fecha 06 de septiembre de 2023, el tribunal exhortado, 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, informa notificación fallida de la demandada. Con fecha 21 de septiembre de 2023, el tribunal resuelve: Oficiese a SERVEL, para que informe el domicilio de LEON WURMAN SCHAPIRO, empresario, cédula de identidad 6.024.718-8, representante de SOCIEDAD INMOBILIARIA, INVERSIONES Y ASESORÍAS GREEN S.A. Con fecha 26 de septiembre de 2023, el tribunal exhortado, 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, informa notificación fallida de la demandada. Con fecha 03 de octubre de 2023, la parte demandante señala como posible domicilio del demandado el de PLAZA DEL RETIRO #3851, COMUNA LO BARNECHEA, REGIÓN METROPOLITANA. Con fecha 04 de octubre de 2023, el tribunal resuelve: Inténtese la notificación de la demanda, su proveído y la presente resolución al demandado SOCIEDAD INMOBILIARIA, INVERSIONES Y ASESORÍAS GREEN S.A., personalmente o en conformidad a lo dispuesto en el artículo 437 del Código del Trabajo, en el domicilio de PLAZA DEL RETIRO N° 3851, COMUNA LO BARNECHEA, REGIÓN METROPOLITANA, por exhorto al Juzgado del Trabajo de Santiago, previa distribución, o en aquel que el ministro de fe constate fehacientemente en el curso de la diligencia. Con fecha 18 de octubre de 2023, el tribunal exhortado, 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, informa notificación fallida de la demandada. Con fecha 19 de octubre de 2023, el tribunal resuelve: Atendido el mérito de autos, déjase sin efecto la audiencia programada en estos antecedentes. Con fecha 30 de octubre de 2023, a parte demandante presenta escrito solicitando se notifique a la demandada mediante art. 439 del Código del Trabajo y se fije nuevo día y hora para la celebración de la audiencia. Con fecha 31 de octubre de 2023, el tribunal resuelve: Atendido el mérito de lo informado por IPS en su oportunidad, téngase presente el domicilio señalado, modifíquese en el sistema informático. Notifíquese la demanda, su proveído y presente resolución a la demandada SOCIEDAD INMOBILIARIA, INVERSIONES Y ASESORÍAS GREEN S.A., en forma personal o en conformidad con lo dispuesto en el artículo 437 del Código del Trabajo, por exhorto, al Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, previa distribución. Con fecha 10 de noviembre de 2023, el tribunal exhortado, 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, informa notificación fallida de la demandada. Con fecha 14 de noviembre de 2023, la

parte demandante presenta escrito solicitando se notifique a la demandada mediante art. 439 del Código del Trabajo y se fije nuevo día y hora para la celebración de la audiencia. Con fecha 16 de noviembre de 2023, el tribunal resuelve: Atendido el mérito de los antecedentes, como se pide, notifíquese a la demandada SOCIEDAD INMOBILIARIA, INVERSIONES Y ASESORÍAS GREEN S.A., RUT N°76.087.948-7, representada legalmente por don LEON WURMAN SCHAPIRO, empresario, cédula de identidad 6.024.718-8, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 439 del Código del Trabajo, la demanda, su proveído y presente resolución, mediante aviso que se publicará por una vez en el Diario Oficial, conforme extracto que confeccionará la Unidad de Servicios de este Tribunal. Atendido lo resuelto precedentemente, cítese a las partes a audiencia preparatoria, para 16 de febrero de 2024, a las 10:00 horas, la que se realizará bajo la modalidad de video conferencia en plataforma Zoom. La ID de la reunión será enviada a los correos electrónicos de los apoderados con la debida antelación. En esta audiencia las partes deberán concurrir con patrocinio de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión y señalar todos los medios de prueba que pretendan hacer valer en la audiencia de juicio, como así también requerir las diligencias de prueba atinentes a sus alegaciones, a fin de examinar su admisibilidad. Para velar por la continuidad de la audiencia, las partes deberán presentar por Oficina Judicial Virtual, con tres días de antelación a la audiencia fijada, la prueba documental debidamente digitalizada, como, asimismo, remitir minuta de toda la prueba que será ofrecida, al correo electrónico institucional jlabvalparaiso@pjud.cl, en formato Word. Las demandadas deberán contestar la demanda por escrito, con a lo menos cinco días hábiles completos de antelación, a la fecha de celebración de la audiencia preparatoria, la que tendrá lugar con las partes que asistan, afectándole a aquella que no concorra todas las resoluciones que se dicten en ella, sin necesidad de ulterior notificación. Notifíquese a la parte demandante y la demandada OPEN PLAZA CHILE SPA, por correo electrónico y a las demandadas HIPERMERCADOS TOTTUS S.A., FALABELLA INMOBILIARIO S.A., mediante por carta certificada.- RIT O-786-2023, RUC 23-4-0486393-2.- Proveyo don JAVIER ALEJANDRO MORA MÉNDEZ, Juez Titular del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso.- Pamela Cárdenas Quinteros, Jefe de Unidad Juzgado de Letras del Trabajo Valparaíso.

